

Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-19014-19-1477-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1477

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	78,526.6
Muestra Auditada	78,526.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 15 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, en un nivel de cumplimiento bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el “Acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones)” los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Se constató que el Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, no ha informado ni documentado la atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado las acciones para cumplir los acuerdos ni ha presentado las justificaciones pertinentes de la improcedencia de los mismos.

La Contraloría Municipal de Doctor Arroyo, Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número FAISM-2023-OBS. No. 1, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, recibió de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León los recursos asignados para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023 por 78,526.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta productiva y específica contratada por la dependencia ejecutora designada y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, recibió recursos del FAISMUN por 78,526.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 66.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 78,592.9 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 41 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 78,506.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/20 24	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	12	29,172.5	37.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	8	5,759.5	7.3	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	7	14,775.4	18.8			
Electrificación rural y de colonias pobres	1	259.8	0.3			
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	13	28,539.5	36.3	Subtotal (B)	0.0	0.0
Reintegros y remanentes						
Subtotal obras y acciones	41	78,506.8	99.9	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	86.1	0.1
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0		0.00	0.0
Subtotal (A)	41	78,506.8	99.9	Subtotal (C)	86.1	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		78,592.9	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) rurales	24	52,206.0	66.4
ZAP urbanas	16	24,013.5	30.6
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	2,287.3	2.9
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	41	78,506.8	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	34	63,731.3	81.1
Complementaria	7	14,775.4	18.8
TOTALES	41	78,506.8	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, destinó el 30.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 18.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 86.1 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN
RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN NO REINTEGRADOS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Doctor Arroyo, Nuevo León	9338	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	86.1	0.0	0.0	86.1	86.1
			TOTALES	86.1	0.0	0.0	86.1	86.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

El Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 86,083.91 pesos más los rendimientos financieros por 96.09 pesos a la Tesorería de la Federación, consistente en líneas de captura, transferencias bancarias y estado de cuenta bancario, con lo que solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Doctor Arroyo, Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número FAISM-2023-OBS. No. 4, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 15 proyectos por un importe pagado de 32,706.4 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Gasto Federalizado

MUNICIPIO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Proyecto convenido	Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
1	31722	Construcción de olla colector de captación de agua pluvial en la localidad de San Cayetano de Vacas en Dr. Arroyo, N.L.	Agua Potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,370.5	
2	31765	Construcción de olla colector de captación de agua pluvial en la localidad de Tapon de Camarillo en Dr. Arroyo, N. L.	Agua Potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,370.2	
3	33058	Construcción de olla colector de captación de agua pluvial en la localidad de San Ignacio de Torres en Dr. Arroyo, N. L.	Agua Potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,353.7	
4	33261	Construcción de olla colector de captación de agua pluvial en la localidad de Álvaro Obregón en Dr. Arroyo, N. L.	Agua Potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,308.6	
5	33446	Construcción de olla colector de captación de agua pluvial en la localidad de El Canelo en Dr. Arroyo, N. L.	Agua Potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,351.0	
6	33643	Construcción de olla colector de captación de agua pluvial en la localidad de San José del Puerto en Dr. Arroyo, N. L.	Agua Potable	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,365.5	
7	88349	Construcción de drenaje sanitario en boulevard Ejército Mexicano en Dr. Arroyo, N.L.	Drenaje y Letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	563.8	
8	90711	Construcción de drenaje sanitario en calle Rajadura en la colonia Valle de la Purísima en Dr. Arroyo, N.L.	Drenaje y Letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	413.9	
9	91676	Construcción de drenaje sanitario varias calles de la colonia Santa Cruz en Dr. Arroyo, N.L.	Drenaje y Letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,226.5	
10	163624	Construcción de suministro e instalación de módulos solares fotovoltaicos en la localidad de La Soledad de Ríos, Dr. Arroyo, N.L.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	259.8	
11	40333	Construcción de treinta cuartos dormitorios en la localidad de Coloradas en Dr. Arroyo, N. L.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,848.5	
12	41398	Construcción de treinta y seis cuartos dormitorios en la localidad de Agua Nueva en Dr. Arroyo, N L.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	3,418.5	
13	42559	Construcción de treinta y seis cuartos dormitorios en la localidad de Palma Gorda en Dr. Arroyo, N. L.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	3,415.1	
14	95724	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en primer y cuarto sector en colonia Centro en Dr. Arroyo, N.L.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,682.3	
15	96115	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en el segundo y tercer sector en la colonia Centro en Dr. Arroyo, N.L.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,758.5	
TOTAL								32,706.4	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, adjudicó 15 contratos por un importe de 36,033.5 miles de pesos, que amparan 15 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales uno fue de forma directa por un importe de 259.8 miles de pesos, 11 contratos por invitación restringida por un importe de 29,830.6 miles de pesos y tres contratos por licitación pública por un importe de 5,943.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó 15 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos,

por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 15 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, por medio de su Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe pagado de 32,706.4 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS; sin embargo, no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, por lo que no fue posible verificar la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas.

La Contraloría Municipal de Doctor Arroyo, Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número FAISM-2023-OBS. No. 10, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 86,180.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 86,180.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 96.09 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 78,526.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, recibió recursos del fondo por 78,526.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 66.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 78,592.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 41 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 78,506.8 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo presentó un saldo al 31 de marzo de 2024, correspondiente a recursos remanentes del fondo, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos previstos en la normativa, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que no fue posible verificar la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 37.1% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 7.3% a drenaje y letrinas, el 18.8% a urbanización, el 0.3% a electrificación rural y de colonias pobres y el 36.3% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 30.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 18.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Tesorería Municipal, y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León.